



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 263/2016

Ficha 2380/11

Montevideo, 25 de abril de 2016.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) que en virtud de la mudanza planificada para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Rivera 1° y 2° turnos, esta Corporación en resolución n° 224/16/9, dispuso declarar inhábiles los días comprendidos entre el 22 y el 26 de abril de 2016;

II) que dificultades en la instalación de las redes informáticas de la nueva sede obligaron a posponer la mudanza referida para el día 2 de mayo próximo;

III) que a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia y otorgar a las oficinas el tiempo mínimo necesario para reorganizarse de forma que, una vez puesta en funcionamiento, no se desvirtúe el servicio con acciones propias de la instalación, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionará la oficina durante el período en que se realice la mudanza;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2° de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley n° 15.750;


LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,


en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábiles para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Rivera de 1° y 2° turnos, los días comprendidos entre el 29 de abril y el 3 de mayo del corriente año, sin perjuicio de las actuaciones que se realicen y de las actividades inherentes al turno.-

2°.- Comuníquese.-


Dr. Jorge T. LARRIEUX
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge O. CHEDIAK
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos